



Medellín, 08 de noviembre de 2018

Para Proponente de obras  
Referencia **DIF-272-2018**  
Cuantía Menor (inferior 150 SMMLV<sup>1</sup>)

Asunto Invitación a presentar propuesta

Cordial saludo:

La Universidad de Antioquia (División de Infraestructura Física), lo invita a presentar propuesta económica para **“Realizar las obras civiles, eléctricas e hidráulicas, de adecuaciones y reparaciones para la infraestructura de la sede Bogotá, Universidad de Antioquia, por la modalidad de precios unitarios fijos no reajustables, conforme con las especificaciones técnicas de construcción del proyecto”**

**1. Alcance del objeto:** Las principales actividades para el alcance del objeto son las siguientes:

- Demoliciones, retiros y desmontes.
- Excavaciones
- Pisos e impermeabilizaciones
- Cielo Raso en drywall
- Estuco y pintura
- Cubiertas e impermeabilización de losa
- Carpintería metálica y en madera
- Instalaciones hidrosanitarias
  - Abastos
  - Desagües
  - Obras Civiles
- Válvulas
- Apartaos sanitarios y grifería
- Instalaciones Eléctricas
- Iluminación
- Tomas

**2. PRESUPUESTO ESTIMADO: CIENTO DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$116'790.465)**, incluido el IVA, y demás impuestos, tasas y contribuciones. Valor respaldado por el CDP 1000528096 del 02 de octubre de 2018.

**3. Plazo de ejecución: Sesenta (60) días calendario**, contados a partir de la firma del acta de inicio.

---

<sup>1</sup> Salario Mínimo 2018=\$781.242



#### **4. Cronograma:**

- 4.1 Reunión informativa opcional:** Medellín, Universidad de Antioquia, calle 67 No.53-108 bloque 28. El 16 de noviembre de 2018, a las 9:00 A.M
- 4.2 Solicitud de modificaciones, aclaraciones o precisiones:** Las comunicaciones deben ser remitidas vía correo electrónico: [infraestructurafisica@udea.edu.co](mailto:infraestructurafisica@udea.edu.co) , Entre el 16 y 20 de noviembre de 2018, entre las 8:00 horas y las 17:00 horas (salvo los viernes que se labora hasta las 16:00 horas).
- 4.3 Respuesta a solicitudes:** 23 de noviembre de 2018.
- 4.4 Entrega de propuestas:** Se recibirán en Medellín, calle 70 No.52-21. (Ventanilla Única de Gestión de Correspondencia de la Universidad de Antioquia), en medio físico y digital, el 28 de noviembre de 2018, desde las 10:00 a.m. hasta las 11:00 a.m.
- 4.5 Plazo para evaluar propuesta:** Se realizará máximo dentro de los (10) diez días hábiles siguientes al cierre de la presente invitación.
- 4.6 Plazo para realizar observaciones al informe de evaluación:** 2 días hábiles a partir de la publicación.
- 4.7 Plazo para responder observaciones al informe de evaluación:** 2 días hábiles, prorrogable si la Universidad lo requiere.
- 4.8 Selección de propuesta:** Se le informará mediante correo electrónico al proponente seleccionado, y se informará a los demás oferentes.

#### **5. Requisitos comerciales:**

- 5.1** La Universidad NO se obliga a contratar por el sólo hecho de recibir las ofertas.
- 5.2** La Universidad pagará mediante actas parciales conforme a la ejecución, a los treinta (30) días hábiles siguientes al visto bueno, por parte del interventor, de la factura de venta o cuenta de cobro.
- 5.3** Tener una vigencia mínima de SESENTA (60) días calendario, contados a partir del cierre de la INVITACIÓN, prorrogable en un plazo igual, en caso que no se pueda adjudicar en dicho término.
- 5.4** La oferta debe incluir todos los costos, gastos, tasas y contribuciones en los que debe incurrir para cumplir el servicio (Análisis del A.I.U. y propuesta técnica).
- 5.5** La propuesta económica deberá ser entregada en medio físico (original) y digital, en el evento en que se identifiquen discrepancias entre la propuesta digital, la física y sus anexos prevalecerá la propuesta física.
- 5.6** No modificar los formatos del Proceso de Contratación, salvo autorización expresa.
- 5.7** Ser irrevocable, una vez presentada (artículo 8462 del Código de Comercio).
- 5.8** Presentarse en PESOS COLOMBIANOS.
- 5.9** No modificar los formatos del Proceso de Contratación, salvo autorización expresa

#### **6. Evaluación de Propuestas**

El criterio de calificación será el factor ECONÓMICO: es decir, la propuesta más favorable mediante la calificación por media aritmética.

---

<sup>2</sup> **ARTÍCULO 846. IRREVOCABILIDAD DE LA PROPUESTA.** *La propuesta será irrevocable. De consiguiente, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause al destinatario. La propuesta conserva su fuerza obligatoria aunque el proponente muera o llegue a ser incapaz en el tiempo medio entre la expedición de la Propuesta y su aceptación, salvo que de la naturaleza de la Propuesta o de la voluntad del proponente se deduzca la intención contraria.*



El valor a evaluar es el valor total del proyecto **antes del IVA**.

Se evaluarán las propuestas, a partir de la información suministrada en el Anexo No.1 de esta invitación, y se asignarán CIEN (100) puntos.

El único criterio para CALIFICAR las propuestas comerciales será el ECONÓMICO, de acuerdo con la siguiente fórmula, al cual se le asignarán 100 puntos.

**(I) PROPUESTA ECONÓMICA (máximo 100 puntos):** Este criterio se evaluará a partir de la información suministrada en el formulario de cantidades anexo.

**PT= P1+P2, donde:**

1. P1: Se asignarán 20 puntos, a la propuesta que esté más cercana a la media aritmética de las propuestas habilitadas, de acuerdo con la siguiente fórmula

$$P1= 20*(Pp/MA)$$

Pp: Propuesta presentada y habilitada

n: Número de propuestas presentadas y habilitadas

MA:  $(P1+P2+P3+...Pn)/n$  Media aritmética

**Nota:** A las propuestas que estén por encima de la media aritmética, se les asignará cero (0) puntos, para P1.

2. P2: Se asignarán 80 puntos, con la siguiente fórmula:

$$P2= \frac{80*(Pp*Po)^{(1/2)}}{Po}$$

Pp: Propuesta presentada y habilitada

Po= Presupuesto oficial

**7. Requisitos:** En el presente proceso podrán participar: Personas Naturales y Personas Jurídicas de forma individual que cumplan los siguientes requisitos:

**REQUISITOS PARA PREPARAR LA PROPUESTA**

**7.1 Requisitos para personas naturales:**

	<b>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN (Jurídicos y de experiencia)</b>	<b>MEDIO DE PRUEBA</b>
1.	Tener capacidad jurídica para contratar. Por tanto, debe: (i) Ser mayor de edad; y (ii) no tener inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar, según el artículo 4° del Acuerdo Superior 419 de 2014. (iii) Con experiencia de por lo menos DOS (2) años antes	<b>(Anexo 4 A)</b> debidamente diligenciado y firmado. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. Fotocopia de la Tarjeta Profesional



	de la fecha de cierre de la <b>INVITACIÓN</b> , contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Consulta de no aparecer vinculado al Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Certificado de medidas correctivas) <sup>3</sup> <a href="https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a>
2.	Estar afiliado y a paz y salvo con el Sistema de Salud (EPS) y el Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley. En caso de tener empleados a su cargo, deben estar afiliados y a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos Laborales) y con los aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena, ICBF)	Fotocopia de las planillas de pago del mes en que se presenta la propuesta.
3.	No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o, cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a LA UNIVERSIDAD presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.	<b>Anexo 4A.</b> Debidamente diligenciado y firmado y el certificado de existencia y representación legal.
4.	No estar reportada al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República <sup>4</sup> .	( <a href="http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales">http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales</a> ).
5.	No tener antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación.	( <a href="http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html">http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html</a> ) <sup>5</sup> .
6.	No tener antecedentes judiciales en la Policía Nacional de Colombia.	( <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/</a> ) <sup>6</sup> .
7.	Ser ingeniero civil, arquitecto o arquitecto constructor con matrícula profesional vigente, que haya sido expedida mínimo DOS (2) años antes del cierre de la presente invitación, acompañado del certificado de vigencia de la misma.	Fotocopia de la matrícula profesional vigente Certificado de vigencia de la matrícula expedida por la Autoridad competente vigente.
8.	Estar inscritos en el Registro Único de Tributario	Aportar RUT actualizado y vigente.

<sup>3</sup> la persona que no pague las multas establecidas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado.

<sup>4</sup> Lo exige el Art. 60 Ley 610 de 2000. Conforme a Circular 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General, debe ser consultado por la Universidad en la página web de dicha entidad, sin perjuicio que lo aporte el proponente.

<sup>5</sup> Conforme a la Ley 1238 de 2008, puede ser consultado por el interesado o por terceros de forma gratuita, a través de la página web.

<sup>6</sup> Lo regula el Artículo 94 Decreto 019 de 2012 y artículo 248 Constitución Nacional.



**7.2. Requisitos para personas jurídicas de forma individual**

	<b>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN (Jurídicos y de Experiencia)</b>	<b>MEDIO DE PRUEBA</b>
1.	<p>Ser una persona jurídica con: (i) capacidad jurídica para celebrar contratos; (ii) INSCRITA por lo menos DOS (2) años antes de la fecha de cierre de la <b>INVITACIÓN</b>; (iii) con una vigencia mínima igual al término de duración de las garantías exigidas y un año más y (iv) estar inscrita en la Cámara de Comercio de su domicilio.</p>	<p>Certificado de existencia y representación legal del <b>PROPONENTE</b>. Además, deberá adjuntar constancia de la autorización del máximo órgano social, cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar la Propuesta Comercial y firmar el contrato.</p> <p>Consulta de no aparecer vinculado al Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Certificado de medidas correctivas)<sup>7</sup></p> <p><a href="https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cn_p_consulta.aspx">https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cn_p_consulta.aspx</a></p>
2.	<p>Tener como objeto social principal, o conexo, las actividades establecidas en el objeto de la presente invitación.</p>	<p>Certificado de existencia y representación legal del <b>PROPONENTE</b>.</p>
3.	<p>No tener, el representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Junta de Socios, entre otras), inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con <b>LA UNIVERSIDAD</b>, según la Constitución y la Ley; y el Acuerdo Superior 395 de 2011.</p>	<p>Carta de presentación y declaraciones del <b>PROPONENTE (Anexo 4B)</b> debidamente diligenciado y firmado</p>
4.	<p>No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o, cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a LA UNIVERSIDAD presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.</p>	<p>Certificado de existencia y representación legal del <b>PROPONENTE</b> y <b>Anexo 4B</b>. Debidamente diligenciado y firmado.</p>
5.	<p>Haber cumplido con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales<sup>8</sup>, en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Propuesta Comercial y encontrarse a paz y</p>	<p>Certificación del pago de los aportes de los empleados al Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedido por el Revisor Fiscal, en su defecto, por el Representante Legal.</p>

<sup>7</sup> la persona que no pague las multas establecidas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado.

<sup>8</sup> Lo exige la Ley 100 de 1993; Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, Ley 89 de 1988, artículo 23 Ley 1.150 de 2007, y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.



**Vicerrectoría Administrativa**

	salvo con el sistema. Si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo.	<b>(Anexo N° 5).</b> Debidamente diligenciado y firmado.
6.	No estar reportada al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República <sup>9</sup> . ( <a href="http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales">http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales</a> ).	Certificado del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República <sup>10</sup> . ( <a href="http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales">http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales</a> ).
7.	Ser el representante legal, ingeniero civil, arquitecto o arquitecto constructor con matrícula profesional vigente, que haya sido expedida mínimo DOS (2) años antes del cierre de la presente invitación acompañado del certificado de vigencia de la misma. En caso que el representante legal no sea ingeniero civil, arquitecto o arquitecto constructor, ingeniero electricista, deberá presentar la propuesta abonada por un profesional que haya sido expedida mínimo TRES (3) años antes de cierre de la presente invitación pública, acompañado del certificado de vigencia de la misma.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fotocopia de la matrícula del profesional vigente.</li> <li>- Certificado de vigencia de la matrícula expedida por la Autoridad competente y vigente.</li> <li>- En caso de abono de la propuesta esta deberá firmarse por el profesional respectivo y anexar: fotocopia de la matrícula profesional vigente.</li> </ul> <p>Certificado de vigencia de la matrícula expedida por la Autoridad competente y vigente.</p>
8.	Estar inscritos en el Registro Único de Tributario	Aportar RUT actualizado y vigente

**Nota:** El proponente deberá suministrar el personal y anexar las hojas de vida solo en caso de que resulte seleccionado.

**8. Personal requerido**

El Personal debe reunir las siguientes características:

**8.1 Un (1) Tecnólogo en construcciones civiles, con una dedicación de 100% del tiempo, con las siguientes calidades:**

- (i) Tecnólogo en construcciones civiles
- (ii) Con experiencia mayor a DOS (2) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

**8.2 Un (1) Tecnólogo en seguridad e higiene ocupacional, con una dedicación de 100% del tiempo, con las siguientes calidades:**

- (i) Tecnólogo en seguridad e higiene ocupacional o afines

<sup>9</sup> Lo exige el Art. 60 Ley 610 de 2000. Puede ser aportado directamente por EL PROPONENTE; o puede ser, conforme dispone la Circular 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General, consultado por el funcionario respectivo de LA UNIVERSIDAD en la página web de dicha entidad, sin perjuicio que lo aporte el PROPONENTE.

<sup>10</sup> Lo exige el Art. 60 Ley 610 de 2000.



## Vicerrectoría Administrativa

- (ii) Tener licencia de salud ocupacional vigente, con fecha de expedición mínima de un (1) año antes del cierre de la presente invitación.

9. **Garantías para celebrar el contrato:** El **PROPONENTE** seleccionado constituirá, en favor de la Universidad de Antioquia, garantía única a favor de entidades estatales (póliza de seguro) que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato; con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

Amparo	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento	15% del valor total del contrato	Duración del contrato + 4 meses
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	10% del valor total del contrato	Duración del contrato + 3 años
Estabilidad de la obra	20% del valor total del contrato	5 años contados a partir del recibo a satisfacción.
Responsabilidad civil extracontractual (La UdeA debe quedar como asegurada y beneficiaria)	15% del valor total del contrato	Duración del contrato.

El oferente seleccionado deberá suscribir el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes y presentar las garantías para aprobación de la Universidad dentro de los tres (3) Días calendario siguiente a la firma del contrato.

### 10. Forma de Pago:

**La universidad no entregará anticipo en este contrato.**

La Universidad pagará mediante actas parciales mensuales que serán suscritas EL CONTRATISTA con el visto bueno del Interventor del contrato, en el cual deberá constar la cantidad de obra civil ejecutada y su correspondiente valor.

Pago que se realizara dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la presentación de la factura, que cumpla con los requisitos exigidos por el Estatuto Tributario.

**Nota:** La universidad de Antioquia, en cumplimiento del artículo 6 de la Ley 1106 de 2006 (por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999 y 782 de 2002 y se modifican algunas de sus disposiciones), y de la Resolución Rectoral 44309 del 24 de mayo de 2018 (Por la cual se ordena transitoriamente la retención de la contribución especial sobre contratos de obra), recaudará de cada acta de pago el (5%) del valor total antes de IVA correspondiente a la Contribución Especial para ser consignados a órdenes del Departamento de Antioquia.



**11. Causales de rechazo de propuestas:**

1. No se ajuste a las exigencias de la INVITACIÓN conforme a lo previsto en la ley o el Estatuto General de Contratación de LA UNIVERSIDAD.
2. No cumpla con el o los requisitos de participación, salvo que él o los requisitos sean subsanables.
3. Se presente de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre.
4. No se consideren las modificaciones hechas mediante adendas y no se tengan en cuenta las respuestas a las observaciones.
5. La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias.
6. Cuando el valor de la propuesta supera el presupuesto oficial.
7. Cuando se presenten propuestas parciales o se deja de cotizar algún ítem.
8. Cuando el proponente modifique las descripciones, las dedicaciones o cantidades de cualquier ítem.
9. Cuando el proponente presente o participe en más de una propuesta correspondiente al mismo proceso de Invitación Pública.
10. Cuando el proponente, habiendo sido requerido por la Universidad para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en esta Invitación, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndolos aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación.
11. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Universidad, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros proponentes.
12. Cuando se descubran hechos o acuerdos previos realizados por el proponente tendientes a atentar contra las prerrogativas y derechos de La Universidad o de otros proponentes.
13. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la Universidad encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma.
14. Cuando se modifiquen las descripciones, los ítems o las cantidades del Formato de presentación de la Propuesta económica.
15. Cuando la propuesta económica presente errores aritméticos.

**12. Criterios de desempate:**

En caso de empate en el resultado de la evaluación económica, **LA UNIVERSIDAD** evaluará los criterios que el apliquen establecidos en el artículo 36 Criterios de desempate establecidos en la resolución rectoral 39475 del 14 de noviembre de 2014 en el orden allí establecido.

**13. La Interventoría del contrato:**

Será realizada por personal profesional designado por la Universidad de Antioquia.



**14. Anexos:**

Para que revise, analice y decida si tiene la capacidad técnica, administrativa, logística y económica para presentar su propuesta, se le anexa lo siguiente:

1. Formulario digital de presentación de la Propuesta Comercial y A.I.U, en formato Microsoft Excel®.
2. Planimetría
3. Requisitos Generales de Salud ocupacional.
4. Formato carta presentación de la propuesta (4A Carta de presentación y declaraciones persona natural -4B Carta de presentación y declaraciones persona jurídica).
5. Certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social (persona jurídica).
6. Requisitos Gestión Ambiental
7. Especificaciones técnicas
8. Matriz de riesgos.

**15. Procedimiento para selección de contratista:** se aplicará el artículo 31 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014, modificado por la Resolución Rectoral 40.631 de 2015, y normas concordantes.

Atentamente,

**EDWIN ALEXIS USUGA MORENO**

Jefe de la División de Infraestructura Física  
Vicerrectoría Administrativa  
Universidad de Antioquia

